



**UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN**



FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

TESIS

**“LAS NORMAS CONTABLES Y TRIBUTARIAS EN LA
DETERMINACION DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA
CATEGORIA EN LAS EMPRESAS INDUSTRIALES DE LA
PROVINCIA DE HUAURA”**

**PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

AUTOR

Bach. DENNIS ELI DAYVE RAFAEL RIVERA

ASESOR

CPCC. RAUL MANUEL CANO CURIOSO

HUACHO – PERÚ

2018

PRESENTADO POR:

BACH. RAFAEL RIVERA, DENNIS ELI DAYVE

ASESOR:

CPC. RAUL MANUEL CANO CURIOSO

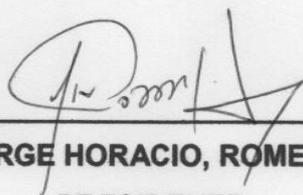
ASESOR DE TESIS

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long vertical stroke extending downwards.

CPC. RAUL MANUEL CANO CURIOSO

**"LAS NORMAS CONTABLES Y TRIBUTARIAS EN LA
DETERMINACION DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA
CATEGORIA EN LAS EMPRESAS INDUSTRIALES DE LA
PROVINCIA DE HUAURA"**

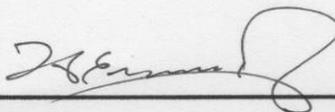
JURADO EVALUADOR



**DR. CPCC. JORGE HORACIO, ROMERO HERBOZO
PRESIDENTE**



**Mg. CPCC. YESSICA YULISSA, LINO TORERO
SECRETARIO**



**Mg. CPCC. HECTOR ORLANDO, ECHEGARAY ROMERO
VOCAL**

DEDICATORIA

“A Dios, porque es el ser superior que alumbra mi camino siendo la máxima expresión de mi fe que ha hecho posible lograr mi objetivo y a mis Padres por el esfuerzo y sacrificio que han realizado para hacer realidad mi sueño de ser Profesional“

AGRADECIMIENTO

“A Dios por ser la luz que ilumina mi camino y a mis Padres por el apoyo brindado para llegar a ser una buena profesional al servicio de la Sociedad”

“A mi Asesor por el apoyo recibido en el desarrollo de mi Tesis”

INDICE

DEDICATORIA	V
AGRADECIMIENTO	VI
RESUMEN	XI
ABSTRAC	XII
INTRODUCCION	XIII

CAPITULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA	1
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	8
1.2.1. PROBLEMA GENERAL	8
1.2.2. PROBLEMA ESPECÍFICOS	8
1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	9
1.3.1. OBJETIVO GENERAL	9
1.3.2. OBJETIVO ESPECÍFICOS	9

CAPITULO II

MARCO TEORICO

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN	11
2.2. BASES TEÓRICAS	13
2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES	19
2.4. FORMULACIÓN DE HIPÓTESIS	23
2.4.1. HIPÓTESIS GENERAL	23
2.4.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS	24

CAPITULO III

METODOLOGÍA

3.1. DISEÑO METODOLÓGICO	25
3.1.1. TIPO	25
3.1.2. ENFOQUE	26
3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA	28
3.3. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES E INDICADORES	29
3.4. TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	33
3.5. TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	35

**CAPITULO IV
RESULTADOS**

4.1. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS	37
4.2. ANÁLISIS, DISCUSIÓN E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS	58
4.3. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS	59

**CAPITULO V
DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

5.1. DISCUSIÓN	68
5.2. CONCLUSIONES	68
5.3. RECOMENDACIONES	71

**CAPITULO VI
FUENTES DE INFORMACIÓN**

6.1. FUENTES BIBLIOGRÁFICAS	73
ANEXO	75

INDICE DE CUADROS

CUADRO N° 1: Las Normas Contables y Tributarias / Impuesto a la Renta de Tercera Categoría	38
CUADRO N° 2: Las Normas Contables y Tributarias / Impuesto a la Renta de Tercera Categoría / Ingresos Gravados	40
CUADRO N° 3: Las Normas Contables y Tributarias / Impuesto a la Renta de Tercera Categoría / Costos Computables	42
CUADRO N° 4: Las Normas Contables y Tributarias / Impuesto a la Renta de Tercera Categoría / Gastos Deducibles	44
CUADRO N° 5: Las Normas Contables y Tributarias / Impuesto a la Renta de Tercera Categoría / Renta Bruta	46
CUADRO N° 6: Las Normas Contables y Tributarias / Impuesto a la Renta de Tercera Categoría / Renta Neta	48
CUADRO N° 7: Las Normas Contables y Tributarias / Impuesto a la Renta de Tercera Categoría / Sistema de Pagos	50
CUADRO N° 8: Las Normas Contables y Tributarias / Impuesto a la Renta de Tercera Categoría / Pagos a Cuenta	52
CUADRO N° 9: Las Normas Contables y Tributarias / Impuesto a la Renta de Tercera Categoría / Liquidación de Impuestos	54
CUADRO N° 10: Las Normas Contables y Tributarias / Impuesto a la Renta de Tercera Categoría / Crédito Fiscal	56

INDICE DE GRAFICOS

GRAFICO N° 1: Las Normas Contables y Tributarias / Impuesto a la Renta de Tercera Categoría	39
GRAFICO N° 2: Las Normas Contables y Tributarias / Impuesto a la Renta de Tercera Categoría / Ingresos Gravados	41
GRAFICO N° 3: Las Normas Contables y Tributarias / Impuesto a la Renta de Tercera Categoría / Costos Computables	43
GRAFICO N° 4: Las Normas Contables y Tributarias / Impuesto a la Renta de Tercera Categoría / Gastos Deducibles	45
GRAFICO N° 5: Las Normas Contables y Tributarias / Impuesto a la Renta de Tercera Categoría / Renta Bruta	47
GRAFICO N° 6: Las Normas Contables y Tributarias / Impuesto a la Renta de Tercera Categoría / Renta Neta	49
GRAFICO N° 7: Las Normas Contables y Tributarias / Impuesto a la Renta de Tercera Categoría / Sistema de Pagos	51
GRAFICO N° 8: Las Normas Contables y Tributarias / Impuesto a la Renta de Tercera Categoría / Pagos a Cuenta	53
GRAFICO N° 9: Las Normas Contables y Tributarias / Impuesto a la Renta de Tercera Categoría / Liquidación de Impuestos	55
GRAFICO N° 10: Las Normas Contables y Tributarias / Impuesto a la Renta de Tercera Categoría / Crédito Fiscal	57

RESUMEN

Objetivo: Se ha demostrado que las Normas Contables y Tributarias influyen de manera significativa en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las Empresas Industriales de la Provincia de Huaura. **Métodos:** La población estuvo constituida por 460 personas y la muestra por 210 personas de acuerdo al muestreo aleatorio simple, se utilizó el instrumento de medición de actitudes de la escala de Likert, habiéndose considerado como dimensiones: Normas Contables y Tributarias, Impuesto a la Renta de Tercera Categoría, Empresas Industriales. La confiabilidad de los instrumentos fue validada de manera adecuada. **Resultados:** Los resultados muestran que el mayor porcentaje 78% entre siempre y muchas veces de los funcionarios y empleados consideran que las Normas Contables y tributarias influyen en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría. **Conclusión:** La contrastación de las Hipótesis determina mediante la Chi Cuadrado que al ser los valores prácticos mayores que los valores teóricos entonces se confirma que las Normas Contables y Tributarias influyen en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las Empresas Industriales de la Provincia de Huaura.

Palabras Claves: Las Normas Contables y Tributarias, Impuesto a la Renta de Tercera Categoría, Empresas Industriales.

ABSTRAC

Objective: It has been demonstrated that the Accounting and Tax Standards have a significant influence on the determination of the Third Category Income Tax in the Industrial Companies of the Province of Huaura. **Methods:** The population was constituted by 460 people and the sample by 210 people according to the simple random sampling, the instrument of measurement of attitudes of the Likert scale was used, having been considered as dimensions: Accounting and Tax Rules, Income Tax of Third Category, Industrial Companies. The reliability of the instruments was validated in an adequate manner. **Results:** The results show that the highest percentage 78% between always and many times of the employees and employees consider that the Accounting and Tax Rules influence the determination of the Third Category Income Tax. **Conclusion:** The test of the Hypothesis determines through the Chi-square that being the practical values greater than the theoretical values, it is then confirmed that the Accounting and Tax Rules influence the determination of the Third Category Income Tax in the Industrial Companies of the Province of Huaura. **Key Words:** Accounting and Tax Rules, Third Category Income Tax, Industrial Companies.

INTRODUCCION

Las Empresas Industriales que desarrollan sus actividades, procesos y operaciones en el ámbito geográfico de la Provincia de Huaura generan ingresos por venta de productos y realizan gastos para transformar las materias primas en productos terminados, por lo tanto al final de un determinado período obtienen resultados que originan las obligaciones tributarias, siendo uno de las principales el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría, entonces las Gerencias de las mismas necesariamente deben conocer las disposiciones, procedimientos y mecanismos para efectos de determinar de manera adecuado el monto de dicho impuesto que debe de pagarse de manera voluntaria en los plazos que fija la Administración Tributaria.

El conocimiento permanente de los cambios en las normas contables y tributarias permite a las Gerencias de dichas empresas no solamente efectuar el registro adecuado de las operaciones de producción, sino que hacen posible que exista la seguridad y garantía de una adecuada y oportuna determinación del Impuesto a la renta de tercera categoría correspondiente a un determinado período.

La presente Tesis contiene lo siguiente:

- Capítulo I : Planteamiento del problema
- Capítulo II : Marco Teórico
- Capítulo III : Metodología
- Capítulo IV : Resultado
- Capítulo V : Discusión, Conclusiones y Recomendaciones
- Capítulo VI : Fuentes de información
- ANEXOS: Instrumento de la recolección de datos

CAPITULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA

Las empresas que se organizan y constituyen como personas jurídicas desarrollan diversas actividades en los diferentes sectores de la economía nacional, por lo tanto están obligadas desde el punto de vista contable y tributario informar sobre los resultados obtenidos durante un determinado período, especialmente a sus accionistas para efectos de conocer como ha variado su patrimonio; así como para cumplir con sus obligaciones tributarias en el que se destaca el impuesto a la renta de tercera categoría. Una de las situaciones más comunes es encontrar personas que consideran que el impuesto a la Renta a consignar como gasto del período es el impuesto calculado de acuerdo con las normas tributarias. No obstante ello, la profesión contable a través de las normas contables, establece la necesidad de relacionar los ingresos, los costos y los gastos del período con el Impuesto a la Renta, reconociendo los impuestos diferidos que correspondan por todas las diferencias que se produzcan como consecuencia de criterios discrepantes con las normas contables; a fin de suministrar información útil sobre el pago de impuestos en el futuro o deducciones en el pago de impuestos futuros.

El impuesto a la Renta o Impuesto a las Ganancias es una partida conformante del Estado de Resultados que representa la parte que le corresponde al Estado del enriquecimiento obtenido por la empresa industrial durante el período. Y por lo tanto es consecuencia de las

operaciones realizadas por la empresa en el período. Teniendo en cuenta que las empresas industriales elaboran sus Estados Financieros siguiendo los principios de contabilidad generalmente aceptados, y estos no siempre coinciden con la aplicación de principios tributarios que tienen como principal objetivo la captación de recursos financieros para la caja fiscal. Este concepto no necesariamente coincidirá con el impuesto resultante para el Fisco.

Mientras que la utilidad contable se determina en función de un Estado de Resultados elaborado en aplicación de los principios contables generalmente aceptados, la utilidad tributaria se determina según las reglas establecidas por la administración tributaria, entre ellos la Ley del Impuesto a la Renta y su reglamento; criterios no semejantes que originan principalmente que hechos económicos registrados por el sistema contable en un ejercicio se reconozcan en un ejercicio distinto de acuerdo a las leyes fiscales o viceversa.

Lo expuesto, se corrobora con la regulación del artículo 33° del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta, titulado: “**Diferencias en la determinación de la Renta Neta por la aplicación de Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados**”. El referido artículo expresamente dispone que la “La contabilización de operaciones bajo principios de contabilidad generalmente aceptados, puede determinar, por aplicación de las normas contenidas en la Ley, diferencias temporales y permanentes en la determinación de la renta neta. En consecuencia, salvo que la Ley o el Reglamento condicionen la deducción al registro contable,

la forma de contabilización de las operaciones no originará la pérdida de una deducción.

Las diferencias temporales y permanentes obligarán el ajuste al resultado según los registros contables, en la declaración jurada”.

En la actualidad existe a nivel de las empresas industriales controversias sobre la determinación del impuesto a la Renta de Tercera Categoría, justamente por la aplicación e interpretación de las normas contables y tributarias que finalmente son las que influyen en la determinación de dicho impuesto, siendo necesario precisar con mayor amplitud y conocimiento los procedimientos que deben ser uniforme para acortar la brecha que existe entre la utilidad contable y la utilidad tributaria.

La presente investigación va a tratar justamente este importante tema para aclarar en cierta medida la aplicación de las normas contables y tributarias en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría.

El resultado contable, es la ganancia neta o pérdida neta del período antes de deducir el gasto por el impuesto a las ganancias es determinado en base a las Normas Internacionales de Información Financiera que incluye las NICs.

La ganancia (pérdida) fiscal, es la ganancia (pérdida) de un período, calculada de acuerdo con las reglas establecidas por la autoridad fiscal, sobre la que se calculan los impuestos a pagar (recuperar) es determinado en base a la Ley del Impuesto a la Renta y a su reglamento

En la actualidad las Empresas Industriales que desarrollan sus actividades y operaciones en el ámbito geográfico de la Provincia de Huaura tienen inconvenientes para comprender la importancia de efectuar un análisis contable y tributario de sus ingresos gravados, sus costos computables y del conjunto de desembolsos que efectúan considerados como gastos para efectos de efectuar una correcta determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría que constituye una obligación tributaria derivada de la interacción del capital y del trabajo que debe de cumplir con pagar en los plazos que establece la Administración Tributaria.

Es necesario recordar que de acuerdo con lo dispuesto por el inciso a) del artículo 59° del Código Tributario, dentro de la determinación de una obligación tributaria el deudor cumple un rol activo al verificar el hecho generador de la obligación tributaria, señalar la base imponible y también la cuantía del tributo.

El Impuesto a la Renta de Tercera Categoría constituye un tributo que grava las rentas que provengan del capital, del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos factores, entendiéndose como tales aquellas que provengan de una fuente durable y susceptible de generar ingresos periódicos; dentro de la determinación del mismo para aquellos contribuyentes que la generan, deben verificar en su Estado de Situación Anual la deducción de los gastos necesarios para producir y mantener la fuente generadora, de allí la importancia de poder efectuar un proceso de verificación de los gastos a efectos de poder evitar algún reparo con la Administración Tributaria, como se puede observar, el propio

contribuyente al momento de efectuar el cálculo tendiente a la verificación del pago del Impuesto a la Renta debe en forma obligatoria realizar un proceso de autodeterminación para cumplir con lo que dispone el Código Tributario.

El problema que puede presentarse es que al momento de realizar la determinación de la renta neta algunos gastos que fueron incluidos y considerados en dicho proceso pueden ser reparables, ya sea porque no cumplen el principio de causalidad, no se cumplió con la formalidad exigida en las operaciones, no existe de manera fehaciente en las mismas, entre otras situaciones.

Como se sabe, la Renta constituye una de las manifestaciones de riqueza sobre la que se aplica un impuesto, del mismo modo que el consumo y el patrimonio y en consecuencia, es un claro indicador de la capacidad contributiva de las empresas comerciales.

El Impuesto a la Renta de Tercera Categoría es uno de los tributos respecto del cual se puede decir que es un impuesto real, dado que recae sobre actividades sin tomar en cuenta circunstancias personales, directo en la medida que recae directamente sobre la persona, empresa, sociedad que genera renta y la riqueza.

Uno de los aspectos medulares en la configuración del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría es el concepto de renta que se adopte para efecto de la aplicación del mismo, ya que éste constituye el aspecto material del supuesto de hecho o el objeto sobre el que recae el impuesto.

Hoy en día uno de los aspectos de mayor importancia en materia tributaria se encuentra el tema del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría, específicamente, el impuesto que recae en las empresas generadoras de rentas de tercera categoría, que generalmente pagan las empresas como resultado de las utilidades que desde el punto de vista contable se determinan al final de un período considerando la aplicación estricta de las normas tributarias especialmente en lo que se refiere a la Ley del Impuesto a la Renta, sus modificatorias y el Reglamento correspondiente.

La determinación de la Renta Neta imponible para los generadores de rentas clasificadas como de tercera categoría resulta un trabajo difícil toda vez que en la práctica el criterio de causalidad de los gastos, es importante para determinar una base imponible justa, se ve en la actualidad desplazado por aspectos formales que impiden muchas veces que un gasto necesario para la generación de la renta deba ser reparado, ésta es una de las razones que nos impulsa a realizar ésta investigación toda vez que es necesario y conveniente abordar los procedimientos para la correcta determinación de la base imponible del impuesto analizando tanto los ingresos como los gastos imputados al ejercicio que deben considerarse; y se realce la importancia de demostrar fehacientemente a la administración tributaria la causalidad del gasto, así como las distintas limitaciones que dispone la norma respecto de los gastos en que se puede incurrir una persona generadora de renta de tercera categoría.

Respecto a la determinación del resultado tributario, este resulta luego de comparar los ingresos y los gastos, si el ingreso es mayor que el gasto, resultará en Renta Neta, si el escenario fuera lo contrario, se obtendría

pérdida, pero en ambos casos, ingresos y gastos, estos son todos aquellos ingresos o rentas gravadas y gastos deducibles o aceptados, el cual es posible concluir como tales, luego de revisada la situación tributaria contemplada en la normativa del Impuesto a la Renta y demás normas legales relacionadas de carácter tributario..

Se debe manifestar además que cuando se trata de abordar la naturaleza contable y tributaria del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría es imperioso considerar los elementos fundamentales que intervienen en la determinación de la Renta neta de tercera categoría que son los ingresos y gastos, por lo tanto se debe tratar en lo posible de desarrollar los principales aspectos de carácter contable concordándolos con su correspondiente tratamiento tributario.

Para que un gasto se considere deducible para efectos de poder determinar la renta neta de Tercera Categoría necesariamente deberá de cumplir con el denominado Principio de Causalidad que se encuentra regulado por la Ley del Impuesto a la Renta que señala que para establecer la renta neta de Tercera Categoría se deducirá de la renta bruta los gastos necesarios para producirla y mantener su fuente en tanto la deducción, no esté expresamente prohibida por esta Ley.

De la problemática descrita se deduce que es necesario y conveniente efectuar el análisis de las Normas Contables y Tributarias como soporte básico para la correcta determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría especialmente en el caso referido a las Empresas Industriales que desarrollan sus actividades sus actividades en el ámbito geográfico

de la Provincia de Huaura y que necesitan mantener altos niveles de liquidez y de inventarios para hacer frente a la demanda de sus clientes y consumidores.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

En función a la descripción de la realidad problemática, los problemas fueron formulados de la siguiente manera:

1.2.1. PROBLEMA GENERAL

¿De qué forma las Normas Contables y Tributarias influyen en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las Empresas Industriales de la Provincia de Huaura?

1.2.2. PROBLEMAS ESPECIFICOS

¿De qué manera las Normas Contables y Tributarias influyen en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las Empresas Industriales de la Provincia de Huaura respecto a los ingresos gravados?

¿En qué medida las Normas Contables y Tributarias influyen en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría de las Empresas Industriales de la Provincia de Huaura respecto a los costos computables?

¿De qué modo las Normas Contables y Tributarias influyen en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría de las Empresas Industriales de la Provincia de Huaura respecto a los Gastos deducibles?

1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION

En base a los problemas formulados, los objetivos de la presente Tesis fueron formulados de la siguiente manera:

1.3.1. OBJETIVO GENERAL

Demostrar la forma en que las Normas Contables y Tributarias influyen en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría de las Empresas Industriales de la Provincia de Huaura.

1.3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

Determinar la manera en que las Normas Contables y Tributarias influyen en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las Empresas Industriales de la Provincia de Huaura respecto a los ingresos gravados.

Establecer la medida en que las Normas Contables y Tributarias influyen en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las Empresas Industriales de la Provincia de Huaura respecto a los costos computables.

Analizar el modo en que las Normas Contables y Tributarias influyen en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las Empresas Industriales de la Provincia de Huaura respecto a los Gastos deducibles.

CAPITULO II

MARCO TEORICO

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACION

Los antecedentes que se tomarán en cuenta en la presente investigación serán los siguientes:

CARHUANCOTA CHAVEZ, Juan Francisco (2012) en su Tesis “LAS NORMAS CONTABLES Y TRIBUTARIAS EN LA DETERMINACION DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORIA”, de acuerdo a la investigación realizada en base al análisis e interpretación de los resultados y a la contrastación de sus hipótesis concluye manifestando que las Normas Contables y Tributarias influyen en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría.

Asimismo manifiesta que existen en la actualidad controversias relacionadas a la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría por el contenido de las diferencias que existen sean temporales o permanentes entre las Normas Contables y las Normas Tributarias.

VASQUEZ DIAZ, Eduardo (2012) en su Tesis “LAS NORMAS TRIBUTARIAS COMO BASE PARA EL CÁLCULO DEL impuesto a la renta”, de acuerdo a la investigación desarrollada en base al análisis e interpretación de los resultados y a la contrastación de sus hipótesis concluye manifestando que las Normas Tributarias influyen de manera significativamente como base de cálculo en la determinación del Impuesto a la Renta resultante de las actividades generadoras y los efectos de las operaciones realizadas por las empresas en un período determinado.

MOYA GARCIA, Lizardo Roberto (2014) en su Tesis "LA GESTION DEL CONTADOR PUBLICO EN LA DETERMINACION DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORIA DE LAS EMPRESAS DE LA PROVINCIA DE HUAURA", de acuerdo a la investigación realizada, en base al análisis e interpretación de sus resultados y a la contrastación de sus hipótesis concluye manifestando que la Gestión del Contador Público influye significativamente en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría de las Empresas de la Provincia de Huaura, por cuanto el conjunto de actividades que realiza en forma cotidiana generalmente están orientadas a determinar los montos de las obligaciones tributarias a cargo de las empresas en especial lo que corresponde al impuesto a la Renta de Tercera Categoría a fin de que se cumpla en los plazos establecidos por la Administración Tributaria de su pago correspondiente.

VILLANUEVA SÓCOLA, Ángel Pedro (2014) en su Tesis "TRATAMIENTO TRIBUTARIO Y CONTABLE DE LOS GASTOS DEDUCIBLES EN LA DETERMINACION DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORIA DE LAS EMPRESAS DE LA PROVINCIA DE HUAURA", de acuerdo a la investigación realizada, en base al análisis e interpretación de sus resultados y a la contrastación de sus hipótesis concluye manifestando que el tratamiento tributario y contable de los gastos deducibles es indispensable para efectos de la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría, por lo tanto tiene una influencia significativa, la observancia de las normas tributarias entre las que destaca la Ley del Impuesto a la Renta y su correspondiente Reglamento es vital para determinar de una manera correcta y adecuada el Impuesto a la Renta

de Tercera Categoría, teniendo en cuenta que a los ingresos brutos gravados se le tiene que deducir los costos computables y los gastos deducibles para que se determine la renta neta sobre la cual tiene que aplicarse la tasa o porcentaje correspondiente.

2.2. BASES TEORICAS

Las teorías que se tomaron en cuenta en la presente Tesis fueron las siguientes.

La Teoría de la renta-producto, en virtud de dicha teoría, constituye renta el producto periódico que proviene de una fuente durable en estado de explotación, se entiende que la renta debe ser un producto o riqueza nueva, distinta y separable de la fuente que la produce, quedando dicha fuente en condiciones de seguir produciendo rentas.

Por lo tanto, bajo dicha concepción no constituiría renta el ingreso proveniente de la enajenación de bienes de capital o bienes del activo fijo, ya que la transferencia de los mismos agota la fuente productora, características de las rentas bajo esta teoría son la periodicidad y mantenimiento o permanencia de la fuente productora, no obstante lo anterior debe considerarse que a efectos de producir la renta, es necesario que la fuente haya sido habilitada racionalmente para ello.

Este criterio se puede apreciar en el artículo 1° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta donde se señala que las rentas alcanzadas por este impuesto son aquellas que provengan del capital, del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos factores, entendiéndose como tales a

aquellas que provengan de una fuente durable y susceptible de generar ingresos periódicos.

La Teoría del flujo de riqueza, se considera renta a la totalidad de los ingresos provenientes de terceros, es decir, el total del flujo de riqueza que desde los terceros fluye hacia el contribuyente en un período dado, como se puede apreciar, a diferencia de la renta-producto para esta concepción, no interesa que el ingreso provenga de una fuente durable susceptible de generar ingresos periódicos, sino que amplía el concepto de renta todo beneficio o ingreso nuevo que ha fluido hacia el contribuyente producto de una operación con terceros, por ejemplo, las ganancias de capital o los ingresos provenientes de actividades accidentales.

El último párrafo del artículo 3° del TUO a la letra establece: “En general, constituye renta gravada de las empresas, cualquier ganancia o ingreso derivado de operaciones con terceros”, se refiere a la obtenida en el devenir de actividades de la empresa en sus operaciones con otros particulares, en los que los intervinientes participan en igualdad de condiciones y consienten el nacimiento de las obligaciones.

El término empresa comprende a toda persona o entidad perceptora de rentas de tercera categoría y a las personas o entidades que realicen actividad empresarial.

La Teoría del consumo más incremento patrimonial, según esta teoría, la renta está definida como el total del incremento de patrimonio que tenga el contribuyente en un período, obteniéndose la misma a través de la comparación del valor del patrimonio al principio del período con el valor

del patrimonio al final de aquél, sumándose los consumos o retiros de utilidades, bajo la misma se entiende que la renta es la suma algebraica de lo que se ha generado en un período determinado.

La teoría de la utilidad como base para la toma de decisiones implica la maximización del valor monetario esperado que no conduce al curso de acción que elegiría la mayoría de personas presenta un esquema para apreciar la diferencia entre el valor monetario esperado y la utilidad esperada sobre todo después de la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría.

En el Perú se oficializa la NIC 12: Impuesto a la Renta a través de la Resolución del Consejo Normativo de Contabilidad N° 028-2005-EF/93.01

El principio base para la aplicación de la NIC 12- Impuesto a la Renta, consiste en que los Estados Financieros reconozcan el gasto por Impuesto a la Renta en el mismo período en que se registran los Ingresos y gastos; es decir, independientemente del monto que resulte por pagarle al fisco en ese mismo periodo por aplicación de normas tributarias.

Si bien es cierto la NIC 12 trata específicamente el tema del impuesto a las ganancias, resulta aplicable también a la participación de los trabajadores en las utilidades regulado por el D. Leg. N° 892, toda vez que en ausencia de una forma específica deben emplearse los requerimientos o lineamientos de las NICs que traten asuntos similares y vinculados.

En resumen siendo la participación en las utilidades de los trabajadores determinada igual que el impuesto a la renta, el procedimiento contable aplicable para este último le resulta también pertinente.

En función a lo expuesto, el objetivo de la NIC 12 modificada, es prescribir el tratamiento contable aplicable a las consecuencias fiscales que se pudieran producir por las actividades que realiza una empresa tal como a continuación se expresa:

Así mismo esta norma aborda: i) el reconocimiento de activos por impuestos diferidos relacionados con pérdidas y créditos fiscales no utilizados, ii) presentación del impuesto a la renta en los estados financieros, e iii) información a revelar.

Una de las situaciones más comunes es encontrar personas que consideran que el impuesto a la renta (distribución involuntaria a favor de una administración tributaria) a consignar como gasto del periodo es el impuesto calculado de acuerdo con las normas tributarias. No obstante ello, la profesión contable a través de las normas contables, establece la necesidad de relacionar los ingresos y los gastos del periodo con el impuesto a la renta, reconociendo los impuestos diferidos que correspondan por todas las diferencias que se produzcan como consecuencia de criterios discrepantes (no se admiten, por lo general, las estimaciones) con las normas contables; a fin de suministrar información útil sobre el pago de impuestos en el futuro o deducciones en el pago de impuestos futuros.

El impuesto a la renta o impuesto a las ganancias es una partida conformante del Estado de Ganancias y Pérdidas que representa la parte que le corresponde el estado del enriquecimiento obtenido por la Empresa durante el periodo. Y por lo tanto es consecuencia de las operaciones realizadas por la Empresa en el periodo.

Teniendo en cuenta que las empresas elaboran sus Estados Financieros siguiendo los principios de contabilidad generalmente aceptados, y estos no siempre coinciden con la aplicación de principios tributarios que tienen como principal objetivo la captación de recursos financieros para la caja fiscal, este concepto no necesariamente coincidirá con el impuesto resultante para el Fisco.

La Teoría de la Causalidad, establece que para que un gasto se considere deducible para efectos de poder determinar la renta neta de tercera categoría, necesariamente deberá cumplir con el denominado principio de causalidad, el cual se encuentra regulado en el artículo 37º de la Ley del Impuesto a la Renta, en él se señala que para establecer la renta neta de tercera categoría se deducirá de la renta bruta los gastos necesarios para producir y mantener su fuente, en tanto la deducción no esté expresamente prohibida por esta Ley.

En forma genérica se puede afirmar que todas las deducciones están reguladas por el principio de causalidad, o sea que sólo son admisibles aquellas que guarden una relación causal directa con la generación de la renta o con el mantenimiento de la fuente en condiciones de productividad.

Como regla general se consideran deducibles, para determinar la renta de tercera categoría, los gastos necesarios para producir y mantener la fuente, en tanto la deducción no esté expresamente prohibida, ésta afirmación la ha efectuado la propia Superintendencia de Administración Tributaria, además, se deben tener en cuenta los límites o reglas que por cada concepto hubiera dispuesto la Ley, cuyo análisis dependerá de cada caso en concreto.

Para poder calificar determinados conceptos como deducibles es necesario que se acredite una relación causal de los gastos efectuados con la generación de la renta y a su vez el mantenimiento de la fuente, es decir, debe tratarse de gastos necesarios o propios del giro de la empresa, se debe observar que los gastos deben guardar coherencia y estar ligados a la generación de la fuente productora de la renta.

Bajo la concepción restrictiva del principio de causalidad se permite la deducción de los gastos que tengan la característica de necesarios e indispensables para producir la renta y/o también mantener la fuente generadora, es decir, se entienden por gastos necesarios aquellos desembolsos estrictamente indispensables.

Bajo la concepción amplia del principio de causalidad se permite la deducción de todos aquellos gastos necesarios para producir y/o mantener la fuente generadora de renta, tomando en cuenta adicionalmente la totalidad de desembolsos que puedan contribuir de manera indirecta a la generación de renta.

La teoría de las decisiones, supone que al enfrentarse a los problemas cotidianos que deben solucionar las Empresas Industriales seleccionando una entre varias alternativas puesto que por lo general hay incertidumbre, no es posible estar seguro de las consecuencias de la decisión que se tome, tampoco se puede asegurar que la decisión que se elija produzca los mejores resultados. Además el problema puede ser muy complejo, ya sea porque existen muchas alternativas por considerar o un gran número de factores que se han de tomar en cuenta especialmente cuando se cuenta

con información referida a los resultados de la Gestión de la Gerencia en la que se establece con claridad las obligaciones tributarias resultantes, debiéndose decidir el cumplimiento del pago de las mismas en los plazos establecidos por la Administración tributaria.

La Teoría de la Gestión, ésta siempre fue percibida en el campo empresarial en busca de la eficiencia y eficacia, encerrando una concepción netamente tecnocrática y por lo tanto restringida.

En la actualidad la Gestión es entendida de acuerdo a ésta teoría como la aptitud para planificar, organizar y dirigir los recursos de una empresa con el propósito de obtener el grado óptimo de posibilidades mediante decisiones que necesariamente tiene que efectuar la Gerencia o la Administración esencialmente dirigidas a conseguir los objetivos y metas previamente fijadas, así como de cumplir con las obligaciones resultantes de las mismas, especialmente cuando se trata del pago de las que sean de carácter tributario, en el caso específico del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría.

2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES

En la presente investigación se van a utilizar los siguientes términos:

LAS NORMAS CONTABLES Y TRIBUTARIAS

Contienen un conjunto de disposiciones y procedimientos que se utilizan para efectos de realizar un estudio minucioso y detallado de las mecanismos y condiciones que establecen para efectos de apreciar los

resultados obtenidos por los contribuyentes que desarrollan actividades generadoras de rentas, especialmente en lo que se refiere a la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría que la obligación tributaria principal que debe cumplirse con efectuar su pago en base a los plazos definidos por la Administración Tributaria.

NORMAS CONTABLES

Son disposiciones de tipo general que se refieren básicamente a la actitud ética y moral del Contador Público, a las formas y procedimientos del registro de operaciones que realizan las empresas, a la formulación y presentación de los estados financieros y la presentación de reportes con énfasis en el desempeño financiero de las empresas.

DETERMINACION DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORIA

Es el procedimiento a través del cual se establece el tributo que grava las rentas que provienen del capital, del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos factores, entendiéndose como tales a aquellas que provengan de una fuente durable y susceptible de generar ingresos periódicos.

NORMAS TRIBUTARIAS

Constituyen un conjunto de disposiciones que establecen los procedimientos referidos al tratamiento de los resultados que obtienen las empresas que realizan actividades generadoras de rentas de tercera categoría y que se derivan en obligaciones cuyos pagos se deben cumplir en los plazos que establece la Administración Tributaria.

PRINCIPIO DE CAUSALIDAD

Es la relación existe entre un hecho que se considera que es egreso, costo o gasto y su efecto deseado o finalidad que es la generación de rentas gravadas o el mantenimiento de la fuente.

IMPUESTO A LA RENTA

Es uno de los tributos respecto del cual se puede decir que es un impuesto real, dado que recae sobre actividades sin tomar en cuenta circunstancias personales, directo en la medida que recae directamente sobre la persona, empresa, sociedad que genera la renta y la riqueza.

RENDA

Es la totalidad de los ingresos provenientes de terceros, es decir, el total del flujo de riqueza que desde los terceros fluye hacia el contribuyente en un período dado.

RENDA GRAVADA

Es cualquier ganancia o ingreso derivado de operaciones con terceros, así como el resultado por exposición a la inflación determinado de conformidad con la legislación vigente.

PAGOS A CUENTA DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA

CATEGORIA

Son los anticipos que deben efectuar los contribuyentes del impuesto a la renta que en base a consideraciones de naturaleza financiera y

administrativa permiten a la administración tributaria la percepción adelantada del impuesto a la renta determinable al final del ejercicio.

SISTEMA DE COEFICIENTES

Se encuentran obligados a aplicar el sistema de coeficientes, los contribuyentes que en el ejercicio anterior hayan obtenido Renta Imponible y que por lo tanto hayan determinado el impuesto calculado.

RENTA BRUTA

Es aquella que está constituida por el conjunto de ingresos afectos al impuesto que se obtenga en el ejercicio gravable.

RESULTADO CONTABLE

Es la ganancia o pérdida neta del período antes de deducir el gasto por el impuesto a las ganancias.

GANANCIA (PERDIDA) FISCAL

Es la ganancia (pérdida) de un período calculado de acuerdo con las reglas establecidas por la autoridad fiscal, sobre las que se calculan los impuestos a pagar.

BASE CONTABLE

Es el importe por el cual se reconoce el elemento activo o pasivo en los estados financieros, neto de los ajustes.

BASE TRIBUTARIA

Es el valor asociado al activo o pasivo por razones de impuestos.

DIFERENCIAS TEMPORALES

Son las divergencias que existen entre el importe en libros de un activo o un pasivo, y el valor que constituye la base fiscal de los mismos.

DIFERENCIAS PERMANENTES

Básicamente son los ingresos inafectados y exonerados y las deducciones prohibidas expresamente por la Ley del Impuesto a la Renta, así como gastos que no cumplen con el principio de causalidad, como los tributos asumidos que corresponden a un tercero y los gastos que no cumplan con los parámetros señalados para su admisibilidad.

2.4. FORMULACIÓN DE HIPÓTESIS

En base a los problemas y objetivos, las Hipótesis de la presente Tesis fueron formuladas de la siguiente manera:

2.4.1. HIPÓTESIS GENERAL

Las Normas Contables y Tributarias influyen en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las Empresas Industriales de la Provincia de Huaura.

2.4.2. HIPOTESIS ESPECIFICAS

Las Normas Contables y Tributarias influyen en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las Empresas Industriales de la Provincia de Huaura respecto a los ingresos gravados.

Las Normas Contables y Tributarias influyen en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las Empresas Industriales de la Provincia de Huaura respecto a los costos computables.

Las Normas Contables y Tributarias influyen en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las Empresas Industriales de la Provincia de Huaura respecto a los gastos deducibles.

CAPITULO III

METODOLOGÍA

3.1. DISEÑO METODOLÓGICO

3.1.1. TIPO

La presente investigación de acuerdo a la naturaleza del Problema planteado y sus objetivos, se identifica como una Investigación Aplicada, por estar interesada en conocer si existe la influencia significativa de las Normas Contables y Tributarias como soporte básico y fundamental para la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría de las Empresas Industriales de la Provincia de Huaura, a fin de efectuar recomendaciones para solucionar el problema referido a la utilización de los procedimientos existentes respecto al cálculo de éste principal impuesto resultante de la interacción del Capital y del Trabajo.

El diseño específico de la presente investigación es el Diseño Descriptivo, Explicativo y Causal, cuyo diagrama es el siguiente:

$$M = ox I oy$$

Dónde:

M = Muestra seleccionada.

O = Observación.

X = Las Normas Contables y Tributarias

Y = Determinación del Impuesto a la Renta de Tercera
Categoría

I = Grado de influencia de la causa sobre el efecto.

3.1.2. ENFOQUE

El enfoque que se ha considerado dentro de la presente investigación es el cuantitativo porque pretende dar un aporte sobre un hecho real, tangible, observable, medible que se presenta en las Empresas Industriales que desarrollan sus actividades en un ámbito geográfico como es la Provincia de Huaura respecto a un problema que se presenta muy a menudo en lo que se refiere a la utilización de los procedimientos que establecen las normas contables y tributarias para efectuar el cálculo del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en base a la interacción entre los ingresos gravados, los costos computables y los gastos deducibles correspondiente a un determinado período..

En el desarrollo de la presente investigación se utilizarán los siguientes métodos:

HISTORICO

Permitirá conocer la evolución histórica que han tenido en el tiempo y en espacio las Normas Contables y Tributarias, así como la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría como dos variables plenamente identificadas que tienen un grado de influencia respecto a los procedimientos que se utilizan para efectos de calcular de una manera correcta éste impuesto que es importante tenerlo en cuenta cuando existe generación de utilidades en un determinado período producto de la interacción del Capital y del Trabajo.

DESCRIPTIVO

Se empleará para conocer los elementos que conforman las Normas Contables y Tributarias, así como los mecanismos y procedimientos referidos a la determinación correcta del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría teniendo en cuenta la interrelación de los Ingresos Gravados, los costos computables y los gastos deducibles.

EXPLICATIVO

Se utilizará para explicar los mecanismos que se emplean para el Análisis de las Normas Contables y Tributarias, así como los que corresponde a la determinación correcta del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en base al correcto empleo de los procedimientos que establecen de manera específica las normas internacionales de información financiera, la Ley del Impuesto a la Renta y su correspondiente Reglamento que dentro del espacio y del tiempo se modifican en forma constante, por lo tanto los Contadores Públicos tienen que tenerlas en cuenta generando con ello el cumplimiento de sus obligaciones tributarias de las Empresas Industriales en los plazos que establece la Administración Tributaria.

ANALITICO

Se utilizará para analizar los elementos que conforman las Normas Contables y Tributarias y los que respecta a la determinación del

Impuesto a la Renta de Tercera Categoría para apreciar el grado de influencia entre éstas dos variables considerando la naturaleza de la actividad a la que se dedican las Empresas Industriales que desarrollan sus actividades dentro del ámbito geográfico de la Provincia de Huaura que generalmente realizan operaciones generadoras de rentas de tercera categoría.

3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA

POBLACIÓN

En la presente tesis, la población estuvo constituida por 460 personas entre funcionarios y empleados de las principales Empresas Industriales de la Provincia de Huaura.

MUESTRA

Teniendo en cuenta cada uno de los elementos que conforman la Población tiene la misma probabilidad de conformar la muestra, ésta estuvo constituida por 210 personas entre funcionarios y empleados de las principales empresas Industriales de la Provincia de Huaura determinado por la fórmula del muestreo aleatorio simple.

$$n = \frac{Z^2 N p q}{E^2 (N - 1) + Z^2 p q}$$

Dónde:

n= tamaño de las muestra

Z = Nivel de confianza (1.96)

N = Tamaño de la población

E = Precisión o error (0.05)

p= tasa de prevalencia del objeto de estudio (0.50)

q = (1-p) = 0.50

Reemplazando la fórmula:

$$n = \frac{(1.96)^2(460)(0.5)(0.5)}{(0.05)^2(460 - 1) + 1.96^2(0.5)(0.5)}$$

$$n = \frac{441.7840}{1.1475 + 0.9604}$$

$$n = \frac{441.7840}{2.1079} = 209.5849$$

$$n = 210$$

Por lo tanto, se encuestó a 210 personas entre funcionarios y empleados de las principales empresas industriales de la Provincia de Huaura.

3.3. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES E INDICADORES

VARIABLE INDEPENDIENTE

LAS NORMAS CONTABLES Y TRIBUTARIAS

CONCEPTO OPERACIONAL.

Contienen un conjunto de disposiciones y procedimientos que se utilizan para efectos de realizar un estudio minucioso y detallado desde el punto de vista contable y tributario de los ingresos gravados, costos computables y los gastos deducibles para apreciar si reúnen las exigencias que establecen dichas normas con la intención de incluirlos en la determinación de la renta

bruta y neta que será la base para calcular el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría.

DIMENSIONES

- Contienen un conjunto de disposiciones y procedimientos
- Estudio minucioso y detallado
- Punto de vista contable y tributario
- Ingresos gravados
- Costos computables
- Gastos deducibles
- Exigencias de dichas normas
- Determinación de la renta bruta
- Determinación de la renta neta
- Cálculo del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría

INDICADORES

- Normas Internacionales de Contabilidad
- Norma Internacional de contabilidad N° 12. Impuesto a las Ganancias
- Normas Internacionales de información financiera
- Código tributario
- Ley del Impuesto a la Renta
- Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta
- Resultado contable
- Resultado tributario

INDICES

- Base contable
- Base tributaria
- Utilidad contable
- Utilidad tributaria
- Reparos tributarios
- Diferencias permanentes
- Diferencias temporales
- Activo tributario
- Pasivo tributario

VARIABLE DEPENDIENTE (VD)

DETERMINACION DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA

CATEGORIA

CONCEPTO OPERACIONAL

Es el procedimiento a través del cual se establece el tributo que grava las rentas que provienen del capital, del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos factores, entendiéndose como tales a aquellas que provengan de una fuente durable y susceptible de generar ingresos periódicos.

DIMENSIONES

- Procedimiento
- Tributo
- Rentas
- Capital

- Trabajo
- Aplicación conjunta del capital y del trabajo
- Fuente durable y susceptible
- Ingresos Periódicos

INDICADORES

- Ingresos gravables
- Costos computables
- Gastos Deducibles
- Renta Bruta
- Renta neta
- Sistemas de pagos
- Pagos a cuenta
- Liquidación del impuesto
- Crédito fiscal

INDICES

- Cronograma de Pagos
- Plazos de pago
- Adiciones y deducciones
- Diferencias Temporales
- Diferencias Permanentes.
- Activo tributario
- Pasivo tributario

3.4. TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

3.4.1 Técnicas Empleadas

Las Técnicas que se utilizaron en la presente investigación serán las siguientes:

LA ENCUESTA, se utilizó ésta técnica para efectos de recolectar información de la muestra representativa de la Población con la finalidad de obtener datos de primera mano del personal que en sus distintos niveles laboran en las principales Empresas Industriales que desarrollan sus actividades en el ámbito de la Provincia de Huaura, para entender mejor el problema y apreciar de una mejor manera la influencia de las normas contables y tributarias en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría.

LA ENTREVISTA, se empleó ésta Técnica para efectos de entablar una comunicación directa con los sujetos de estudio a fin de obtener las respuestas verbales a las interrogantes planteadas sobre el problema propuesto, permitirá obtener información más completa, lograr la mayor participación de los sujetos que se pretende investigar lo que permitirá aclarar interpretaciones erróneas y asegurar que las respuestas sean correctas, para el efecto la encuesta será estructurada en base a la naturaleza del problema.

LA OBSERVACION, se empleó ésta Técnica para tener una presencia importante en el ámbito geográfico en el cual desarrolla sus actividades las Empresas Industriales de la Provincia de Huaura para efectos de tener un registro visual de lo que realmente ocurre en una situación real, debiendo clasificarse y consignar los acontecimientos más importantes en base a un esquema previamente elaborado teniendo en cuenta la naturaleza del problema, por lo tanto se registró la conducta y las características del desempeño de los funcionarios y empleados en las actividades que desarrollan en forma cotidiana.

3.4.2. DESCRIPCION DE LOS INSTRUMENTOS

El instrumento que se utilizó con mayor frecuencia en la presente investigación fue el Cuestionario que representó una ayuda muy valiosa de la Técnica de la Encuesta, para el efecto se estructuró un conjunto de preguntas que relacionen en forma directa a las variables de estudio para registrar las respuestas de los encuestados para verificar las hipótesis propuestas, éste instrumento deberá tener una estructura formal con los elementos necesarios para que los encuestados sepan los objetivos de la investigación, siendo necesario dentro de lo posible que las preguntas sean cerradas con múltiples respuestas.

Por otro lado se utilizó la Técnica de la Entrevista, el instrumento empleado fue la Guía de Entrevista, que es una cédula de preguntas en donde el entrevistador es el que pregunta y escribe la respuesta

del entrevistado siendo su propósito obtener información más espontánea y abierta.

Asimismo, se utilizó la Técnica de la Observación se empleó la Guía de Observación directa con la finalidad de tomar conocimiento real del problema con la finalidad de probar las hipótesis de estudio.

3.5. TÉCNICAS PARA PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

El procesamiento de la información obtenida se efectuó mediante el computador con la finalidad de obtener resultados, a partir de los cuales se podrá realizar un análisis, según los objetivos, preguntas e hipótesis planteadas en la presente investigación, para el efecto se utilizó las técnicas estadísticas con el apoyo del computador, utilizando programas estadísticos que se encuentran en el mercado, dicho procesamiento fue el siguiente:

- Obtenida la información de la muestra objeto de estudio de la investigación que será revisada, corregida y ordenada de acuerdo con las hipótesis planteadas.
- Se codificaron las respuestas utilizando un sistema de códigos numéricos para las variables con el fin de tabularlas.
- Las variables codificadas se establecieron por categorías para medir los conceptos de grupos.
- Se definieron las herramientas estadísticas.

El procesamiento fue efectuado mediante las siguientes herramientas estadísticas:

- Medidas de tendencia central

- Medidas de dispersión
- Pruebas Estadísticas.

Para efectuar la prueba o contrastación de las Hipótesis se utilizó el análisis no paramétrico mediante la prueba estadística denominada la Chi cuadrado X^2 .

CAPITULO IV

RESULTADOS

4.1. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

En el presente capítulo se muestra y analiza los resultados obtenidos generados por la encuesta aplicada en la muestra correspondiente, la cual constó de 10 preguntas formuladas de acuerdo a las variables y los indicadores de la variable dependiente y a través de los cuales se explica el grado de influencia que ejercen las Normas Contables y Tributarias en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las Empresas Industriales que desarrollan sus actividades en la Provincia de Huaura.

En base a la información recolectada; analizada y procesada de la encuesta efectuada a los principales Empresas Industriales que desarrollan sus actividades en la Provincia de Huaura considerados en la muestra, se han confeccionado los respectivos cuadros en los cuales se han establecido los porcentajes acompañados de sus respectivos gráficos.

El análisis y la interpretación de los resultados de la encuesta hace posible evidenciar y observar que estos son favorables respecto a la influencia significativa que ejercen las Normas Contables y Tributarias en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las Empresas Industriales de la Provincia de Huaura.

En el análisis e interpretación de los resultados se han utilizado los procedimientos más adecuados lo que ha permitido la contrastación de las hipótesis planteadas en la presente investigación lo que ha hecho posible

finalmente establecer las conclusiones y proponer las recomendaciones en base a los objetivos de la misma.

A continuación, se presentan los cuadros estadísticos con sus respectivos porcentajes y gráficos, así como la interpretación de los resultados, tal como se muestra en el siguiente detalle:

ENCUESTA

1. ¿Con qué frecuencia considera Usted que las Normas Contables y Tributarias Influyen en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las Empresas Industriales de la Provincia de Huaura?

CUADRO Nº 01

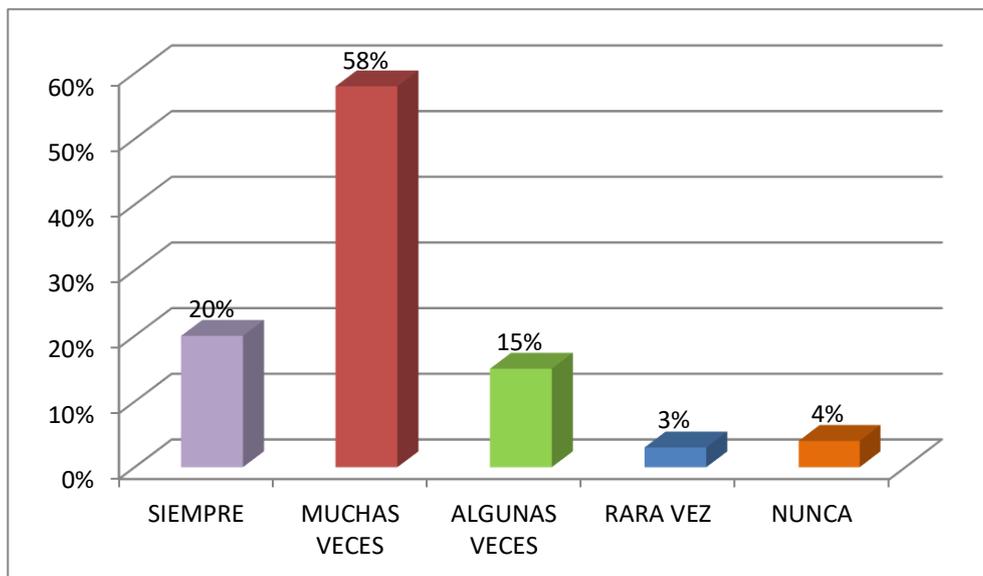
LAS NORMAS CONTABLES Y TRIBUTARIAS / IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORIA

RESPUESTAS	Nº	%
SIEMPRE	42	20%
MUCHAS VECES	122	58%
ALGUNAS VECES	32	15%
RARA VEZ	6	3%
NUNCA	8	4%
TOTAL	210	100

Fuente: Elaboración propia.

GRAFICO N° 01

LAS NORMAS CONTABLES Y TRIBUTARIAS / IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORIA



Fuente: Elaboración propia

El 58% de los encuestados respondieron que muchas veces, el 20% que siempre, el 15% que algunas veces, el 3% que rara vez y el 4% que nunca. La mayoría de los encuestados consideran que las Normas Contables y Tributarias influyen de manera significativa en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las Empresas Industriales que desarrollan sus actividades económicas en la Provincia de Huaura, por cuanto permite establecer disposiciones, procedimientos y mecanismos que permiten determinar de manera oportuna y correcta el monto de dicho impuesto teniendo en cuenta la interacción entre los ingresos gravados, los costos computables y los gastos deducibles, es decir hace posible conocer la renta bruta y neta y como consecuencia de ello se puede calcular el

monto del mismo que debe ser pagado de manera voluntaria en los plazos que fija la Administración Tributaria.

2. ¿Considera usted que las Normas Contables y Tributarias influyen en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las Empresas Industriales de la Provincia de Huaura respecto a los ingresos gravados?

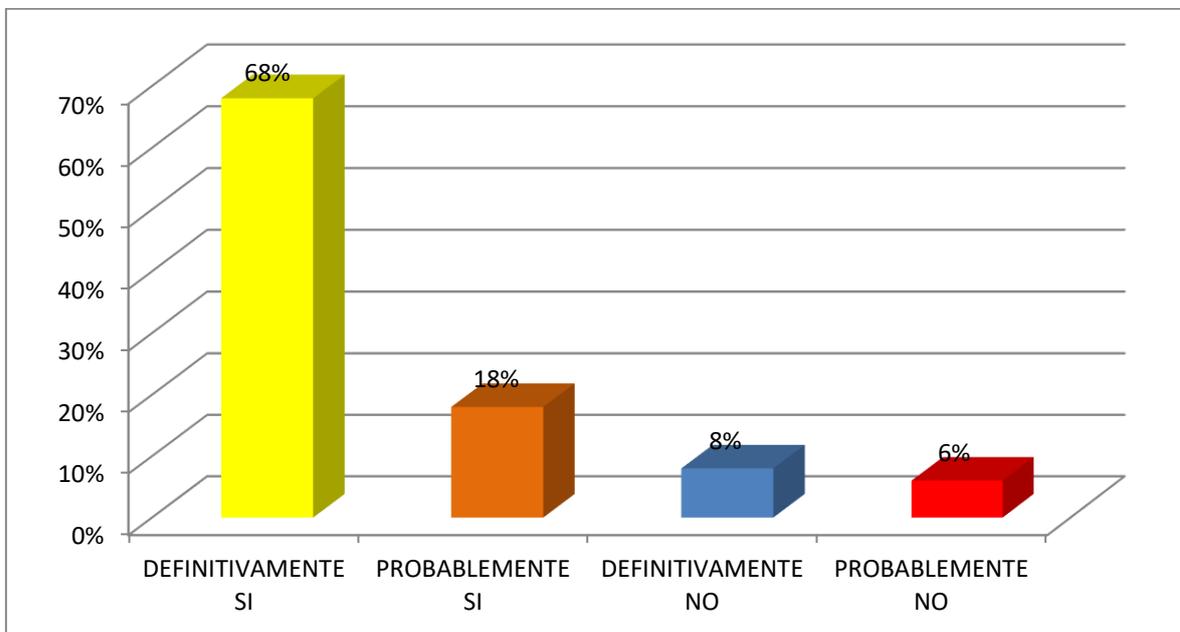
CUADRO Nº 02

LAS NORMAS CONTABLES Y TRIBUTARIAS / IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORIA / INGRESOS GRAVADOS

RESPUESTAS	Nº	%
DEFINITIVAMENTE SI	143	68%
PROBABLEMENTE SI	38	18%
DEFINITIVAMENTE NO	17	8%
PROBABLEMENTE NO	12	6%
TOTAL	210	100

Fuente: Elaboración propia

GRÁFICO N° 02

LAS NORMAS CONTABLES Y TRIBUTARIAS / IMPUESTO A LA RENTA
DE TERCERA CATEGORIA / INGRESOS GRAVADOS

Fuente: Elaboración propia

El 68% de los encuestados respondió que definitivamente sí, el 18% probablemente que sí, el 8% definitivamente no y el 6% probablemente no.

La mayoría de los encuestados confirman que las normas contables y tributarias influyen en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las Empresas Industriales de la Provincia de Huaura, por cuanto permite que con el conocimiento detallado de las disposiciones, procedimientos y mecanismos que establecen hace posible que se defina de manera concreta los ingresos gravados generados por el desarrollo de sus actividades que se muestran en sus

Estados de Resultados lo que garantiza el cálculo del monto de dicho impuesto.

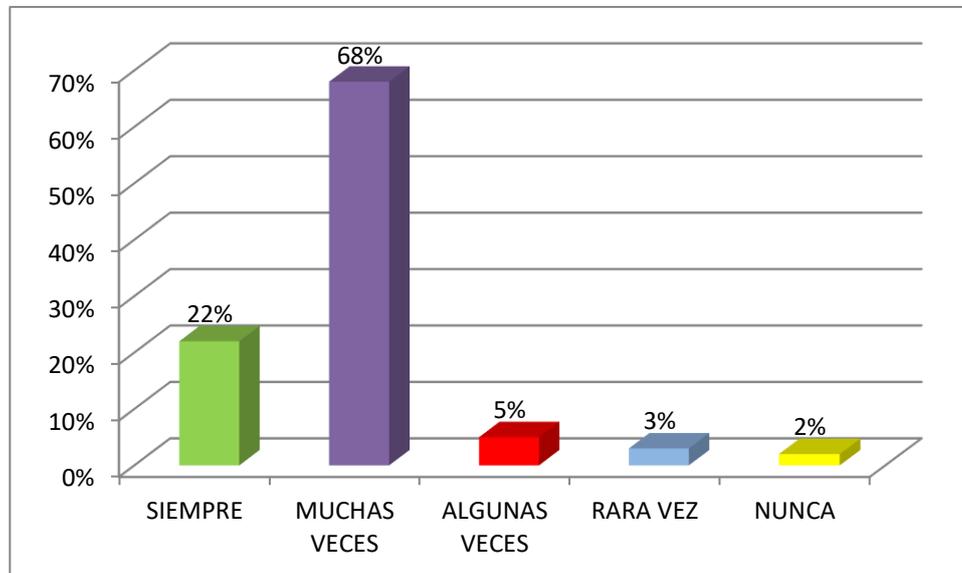
3. ¿Con qué frecuencia considera usted que las Normas Contables y Tributarias Influyen en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las Empresas Industriales de la Provincia de Huaura respecto a los costos computables?

CUADRO Nº 03

LAS NORMAS CONTABLES Y TRIBUTARIAS / IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORIA / COSTOS COMPUTABLES

RESPUESTAS	Nº	%
SIEMPRE	46	22%
MUCHAS VECES	143	68%
ALGUNAS VECES	11	5%
RARA VEZ	6	3%
NUNCA	4	2%
TOTAL	210	100

Fuente: Elaboración propia

GRÁFICO N° 03**LAS NORMAS CONTABLES Y TRIBUTARIAS / IMPUESTO A LA RENTA
DE TERCERA CATEGORIA / COSTOS COMPUTABLES**

Fuente: Elaboración propia

El 68% de los encuestados respondieron que muchas veces, el 22% que siempre, el 5% que algunas veces, el 3% que rara vez y el 2% que nunca.

La mayoría de los encuestados consideran que las normas contables y tributarias influyen en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las Empresas Industriales de la Provincia de Huaura, por cuanto las disposiciones, procedimientos y mecanismos no solamente permiten conocer los ingresos gravados generados en un período determinado, sino que también hace posible tener presente aquellos gastos realizados para generar los ingresos los que se denominan costos computable de manera que se tengan en cuenta

para efectos de determinar de manera correcta y oportuna el monto de dicho impuesto.

4. ¿En qué medida considera usted que las Normas Contables y Tributarias Influyen en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las Empresas Industriales de la Provincia de Huaura respecto a los gastos deducibles?

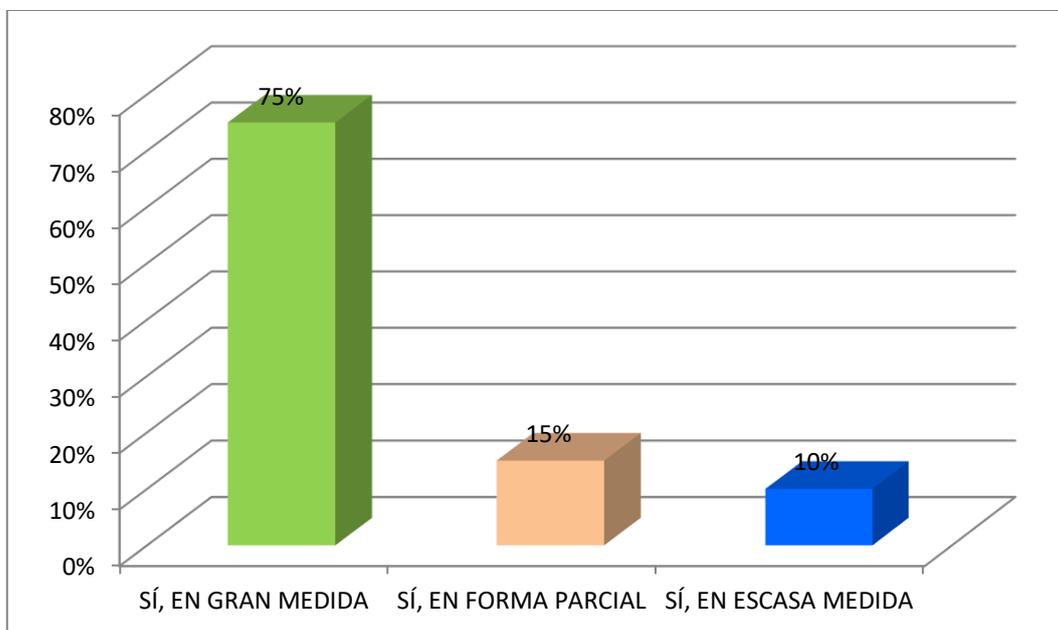
CUADRO N° 04

LAS NORMAS CONTABLES Y TRIBUTARIAS/ IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORIA/ GASTOS DEDUCIBLES

RESPUESTAS	Nº	%
SÍ, EN GRAN MEDIDA	158	75%
SÍ, EN FORMA PARCIAL	31	15%
SÍ, EN ESCASA MEDIDA	21	10%
TOTAL	210	100%

Fuente: Elaboración propia

GRÁFICO N° 04

LAS NORMAS CONTABLES Y FINANCIERAS/ IMPUESTO A LA RENTA DE
TERCERA CATEGORIA/ GASTOS DEDUCIBLES

Fuente: Elaboración propia

El 78% de los encuestados respondieron si, en gran medida, el 15%, si en forma parcial y el 10% que si, en escasa medida.

La mayoría de los encuestados sostienen que las normas contables y tributarias influye en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las Empresas Industriales de la Provincia de Huaura, por cuanto permiten conocer en detalle las disposiciones, procedimientos y mecanismos que establecen hace posible tener en cuenta aparte de los ingresos gravados y los costos computables, aquellos gastos realizados por las empresas relacionados a darle continuidad necesaria a sus actividades que son los gastos deducibles, de manera que al interactuar los tres elementos se determina tanto la

renta bruta, neta y el monto de dicho impuesto basado en las utilidades que se muestran en sus estados de resultados.

5. ¿Considera usted que las Normas Contables y Tributarias Influyen en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las Empresas Industriales de la Provincia de Huaura respecto a la Renta Bruta?

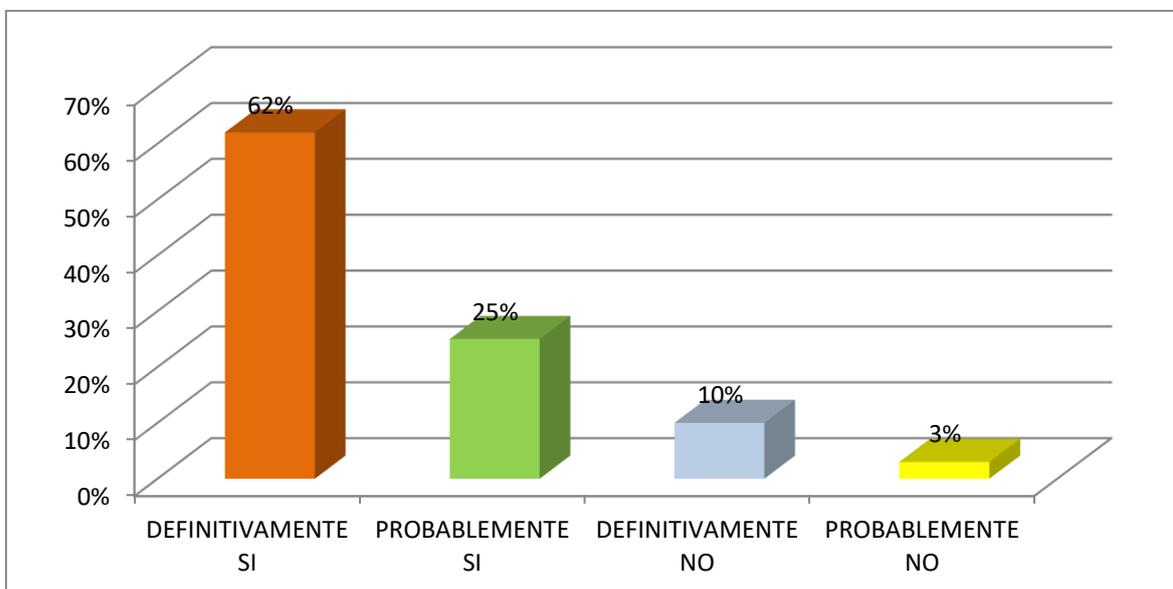
CUADRO N° 05

LAS NORMAS CONTABLES Y TRIBUTARIAS / IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORIA / RENTA BRUTA

RESPUESTAS	Nº	%
DEFINITIVAMENTE SI	130	62%
PROBABLEMENTE SI	53	25%
DEFINITIVAMENTE NO	21	10%
PROBABLEMENTE NO	6	3%
TOTAL	210	100

Fuente: Elaboración propia

GRÁFICO N° 05

LAS NORMAS CONTABLES Y TRIBUTARIAS / IMPUESTO A LA RENTA DE
TERCERA CATEGORIA/ RENTA BRUTA

Fuente: Elaboración propia

El 62% de los encuestados respondieron que definitivamente sí, el 25% que probablemente sí, el 10% que probablemente no y el 3% que definitivamente sí.

El conocimiento de las disposiciones, procedimientos y mecanismos que establecen las Normas Contables y Financieras permiten a las Gerencias de las Empresas Industriales que desarrollan sus actividades en el ámbito geográfico de la Provincia de Huaura determinar y definir la renta bruta correspondiente a un determinado período en base a los ingresos gravados que realmente han obtenido como producto del desarrollo de sus actividades de transformación lo

que posibilita tenerlo en cuenta al momento de determinar el monto del Impuesto a la renta de tercera categoría.

6. ¿Considera usted que las Normas Contables y Tributarias influyen en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las Empresas Industriales de la Provincia de Huaura respecto a la Renta Neta?

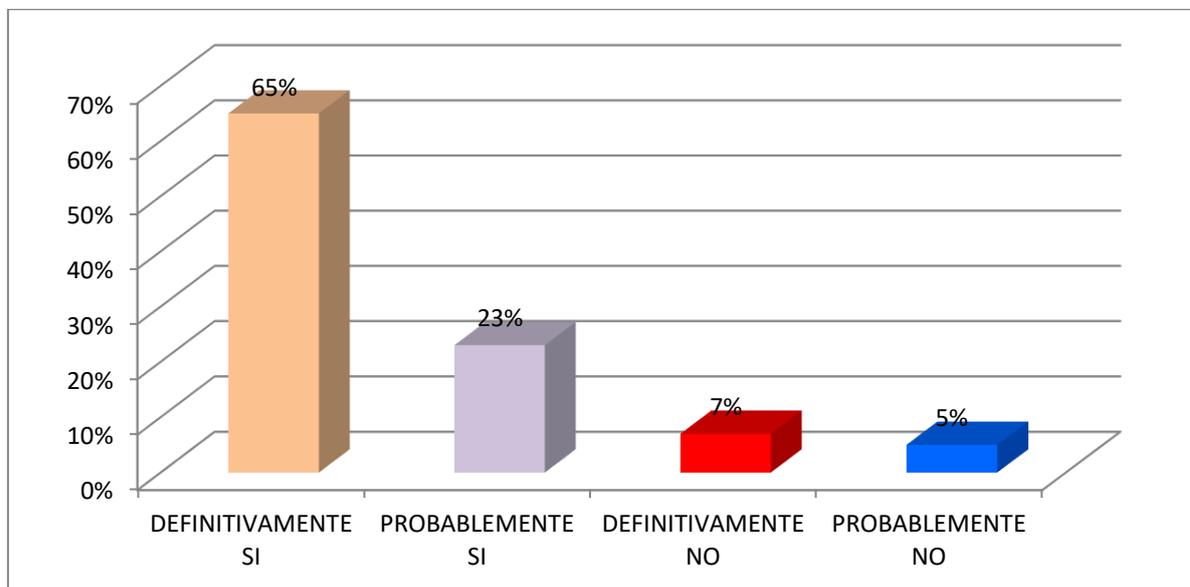
CUADRO Nº 06

LAS NORMAS CONTABLES Y TRIBUTARIAS/ IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORIA/ RENTA NETA

RESPUESTAS	Nº	%
DEFINITIVAMENTE SI	136	65%
PROBABLEMENTE SI	48	23%
DEFINITIVAMENTE NO	14	7%
PROBABLEMENTE NO	12	5%
TOTAL	210	100

Fuente: Elaboración propia

GRAFICO N° 06

LAS NORMAS CONTABLES Y TRIBUTARIAS / IMPUESTO A LA RENTA DE
TERCERA CATEGORIA/ RENTA NETA

Fuente: Elaboración propia

El 65% de los encuestados respondieron que definitivamente sí, el 23% probablemente sí, el 7% probablemente no y el 5% definitivamente no.

Las normas Contables y tributarias por las disposiciones, procedimientos y mecanismos que contienen hacen posible que las Gerencias de las Empresas Industriales de la Provincia de Huaura conozcan no solamente la renta bruta originada por los ingresos gravados, sino también la renta neta como consecuencia de la existencia de los costos computables y los gastos deducibles lo que permite tenerlos en cuenta al momento de determinar el monto del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría correspondiente a un período determinado.

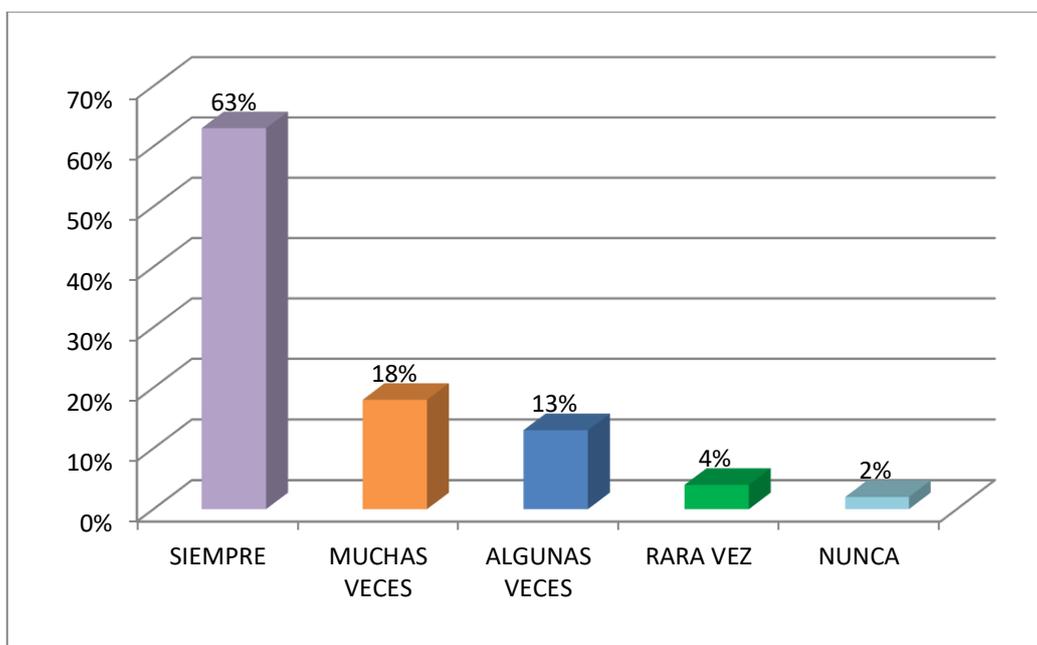
7. ¿Considera usted que las Normas Contables y Tributarias influyen en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las Empresas Industriales de la Provincia de Huaura respecto a los sistemas de pagos?

CUADRO Nº 07

LAS NORMAS CONTABLES Y TRIBUTARIAS / IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORIA/ SISTEMAS DE PAGOS

RESPUESTAS	Nº	%
SIEMPRE	132	63%
MUCHAS VECES	38	18%
ALGUNAS VECES	27	13%
RARA VEZ	9	4%
NUNCA	4	2%
TOTAL	210	100

Fuente: Elaboración propia

GRÁFICO Nº 07**LAS NORMAS CONTABLES Y TRIBUTARIAS / IMPUESTO A LA RENTA DE
TERCERA CATEGORIA/ SISTEMAS DE PAGOS**

Fuente: Elaboración propia

El 63% de los encuestados respondieron que siempre, el 18% que muchas veces, el 13% algunas veces, el 4% que rara vez y el 2% que nunca.

Si bien es cierto que las normas contables posibilitan el registro de las operaciones relacionadas al proceso productivo que desarrollan las Empresas Industriales de la Provincia de Huaura, en ese mismo sentido las normas tributarias, en especial la Ley del Impuesto a la Renta y su correspondiente reglamento hacen conocer que existen determinados

sistemas de pagos que dichas empresas se pueden acoger para efectos de no solamente determinar el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría, sino que orientan el cumplimiento voluntario del pago de dicho impuesto lo que genera una buena imagen de las empresas frente a la Administración Tributaria.

8. ¿En qué medida considera usted que las Normas contables Tributarias influyen en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las Empresas Industriales de la Provincia de Huaura respecto a los pagos a cuenta?

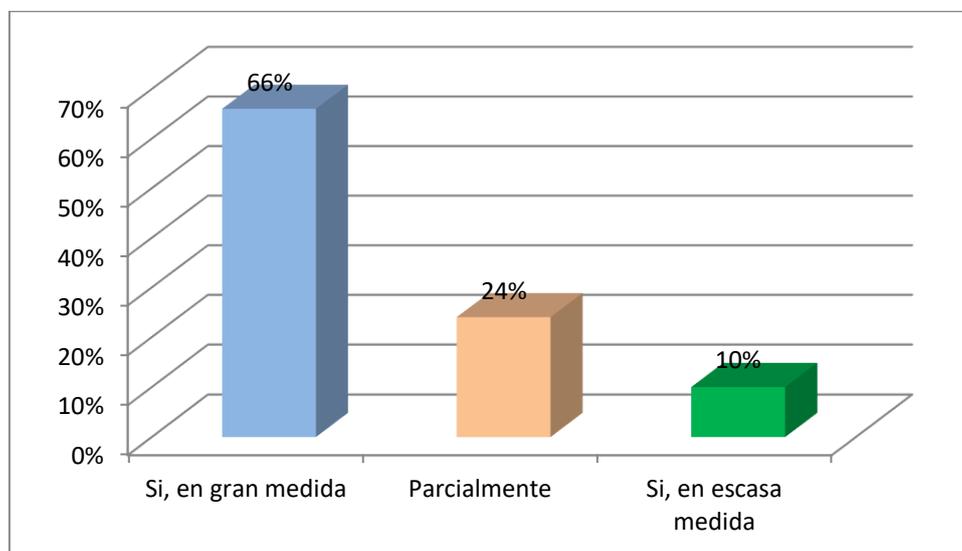
CUADRO N° 08

LAS NORMAS CONTABLES Y TRIBUTARIAS / IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORIA/ PAGOS A CUENTA

RESPUESTAS	Nº	%
Si, en gran medida	139	66%
Parcialmente	50	24%
Si, en escasa medida	21	10%
TOTAL	210	100

Fuente: Elaboración propia

GRAFICO N° 08

LAS NORMAS CONTABLES Y FINANCIERAS / IMPUESTO A LA RENTA DE
TERCERA CATEGORIA/ PAGOS A CUENTA

Fuente: Elaboración propia

El 66% de los encuestados respondieron si, en gran medida, el 24% que parcialmente y el 10% que si, en escasa medida.

Las normas tributarias, en especial la Ley del Impuesto a la Renta de Tercera categoría y su correspondiente reglamento contienen disposiciones que sirven no solamente para que las Gerencias de las Empresas Industriales de la Provincia de Huaura se enteren de la existencia de los sistemas de pagos, sino que también hacen conocer que dada la periodicidad del Impuesto a la Renta pueden efectuar pagos a cuenta en el transcurso del período tributario que deben tenerse en cuenta al momento en que se efectúe la liquidación final de dicho impuesto, cuando el monto del impuesto es mayor a los pagos a

cuenta tiene que cumplirse con efectuar el pago, si ocurre lo contrario habrá crédito fiscal.

9. ¿Considera usted que las Normas Contables y Tributarias influyen en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las Empresas Industriales de la Provincia de Huaura respecto a la liquidación del impuesto?

CUADRO Nº 09

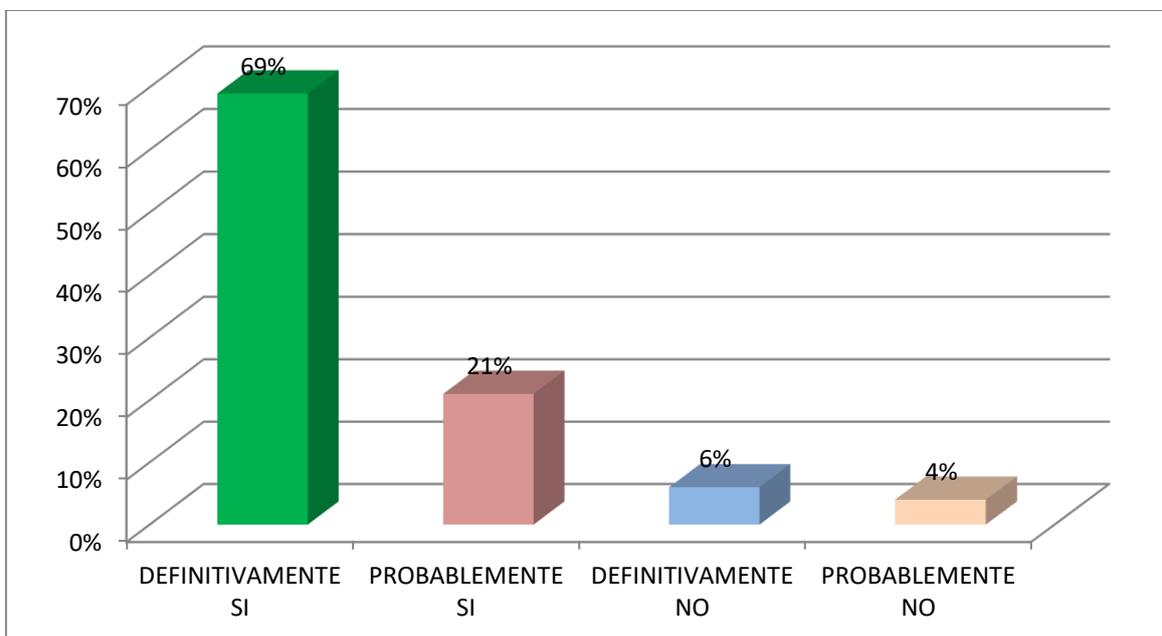
LAS NORMAS CONTABLES Y TRIBUTARIAS / IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORIA / LIQUIDACION DEL IMPUESTO

RESPUESTAS	Nº	%
DEFINITIVAMENTE SI	145	69%
PROBABLEMENTE SI	44	21%
DEFINITIVAMENTE NO	13	6%
PROBABLEMENTE NO	8	4%
TOTAL	210	100

Fuente: Elaboración propia

GRAFICO N° 09

LAS NORMAS CONTABLES Y TRIBUTARIAS / IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORIA / LIQUIDACION DEL IMPUESTO



Fuente: Elaboración propia

El 69% de los encuestados respondieron que definitivamente sí, el 21% probablemente sí, el 6% probablemente sí y el 4% definitivamente no. Las Normas Tributarias, en especial la Ley del Impuesto a la Renta y su correspondiente reglamento no solamente hacen conocer la existencia de los sistemas de pagos, los pagos a cuenta, sino también establecen los procedimientos que las Gerencias de las Empresas Industriales de la Provincia de Huaura deben observar y aplicar al momento en que proceden a efectuar la liquidación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría, para el efecto deben comparar el monto del impuesto con los correspondientes pagos a cuenta efectuados durante el período tributario.

10. ¿Con qué frecuencia considera usted que las Normas Contables y Tributarias influyen en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las Empresas Industriales de la Provincia de Huaura respecto al crédito fiscal?

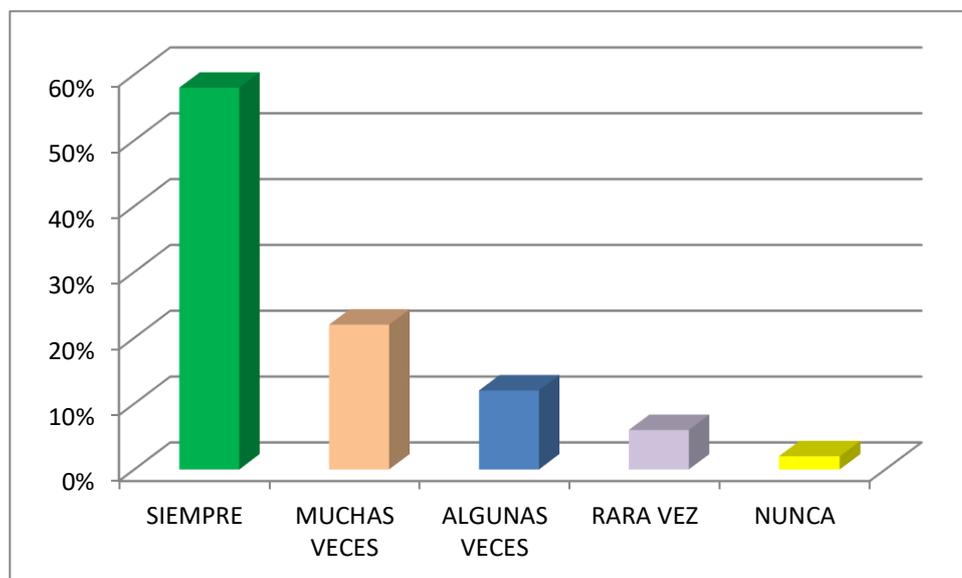
CUADRO Nº 10

LAS NORMAS CONTABLES Y TRIBUTARIAS / IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORIA/ CREDITO FISCAL

RESPUESTAS	Nº	%
SIEMPRE	122	58%
MUCHAS VECES	46	22%
ALGUNAS VECES	25	12%
RARA VEZ	13	6%
NUNCA	4	2%
TOTAL	210	100

Fuente: Elaboración propia

GRAFICO N° 10

LAS NORMAS CONTABLES Y TRIBUTARIAS / IMPUESTO A LA RENTA DE
TERCERA CATEGORIA/ CREDITO FISCAL

Fuente: Elaboración propia

El 58% de los encuestados respondieron que siempre, el 22% que muchas veces, el 12% algunas veces, el 6% rara vez y el 2% nunca.

Las Normas Tributarias en especial establecen determinadas disposiciones, procedimientos y mecanismos que permiten que las Gerencias de las Empresas Industriales de la Provincia de Huaura no solamente conozcan los sistemas de pagos, los pagos a cuenta y la liquidación final del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría, sino que también permite definir la existencia del crédito fiscal, para el efecto se debe comparar el monto de dicho impuesto con los pagos a cuenta efectuados en el período tributario, cuando dichos pagos son mayores entonces se produce el crédito fiscal que puede ser aplicado en el siguiente ejercicio hasta que se agote.

4.2. ANALISIS, DISCUSIÓN E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados de la Tesis, determina que es importante la necesidad de que los responsables de las Gestiones de las Empresas Industriales que desarrollan sus actividades económicas en la Provincia de Huaura conozcan de manera detallada las disposiciones procedimientos y mecanismos que establecen las normas contables y tributarias para efectos de que se determine de manera oportuna, ordenada y sistemática el Impuesto a la Renta de tercera categoría para proceder a cumplir con efectuar el pago correspondiente en los plazos que fija la Administración Tributaria teniendo en cuenta que de manera a priori se debe determinar la renta bruta y neta en base a la interacción de los ingresos gravados, los costos computables y los gastos deducibles.

En la medida en que exista un conocimiento amplio de las disposiciones de las normas contables y tributarias, las Gerencias de las Empresas Industriales de la Provincia de Huaura respecto a la seguridad y garantía de una adecuada y ordenada determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría que es una de las obligaciones tributarias principales cuyo cumplimiento de pago voluntario debe ser una constante para ser sujeto de crédito tributario.

4.3. CONTRASTACION DE LAS HIPOTESIS

Para contrastar las hipótesis se ha utilizado la prueba no paramétrica denominada la chi cuadrada, se ha construido una tabla de doble entrada con las frecuencias observadas y las frecuencias esperadas con la finalidad de determinar la influencia de la Variable Independiente sobre la Variable Dependiente, en base al procedimiento que a continuación se detalla:

HIPÓTESIS PRINCIPAL

H1: Las Normas Contables y Tributarias influyen en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las Empresas Industriales de la Provincia de Huaura.

Ho: Las Normas Contables y Tributarias no influyen en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las Empresas Industriales de la Provincia de Huaura.

FRECUENCIAS OBSERVADAS

LAS NORMAS CONTABLES Y TRIBUTARIAS	IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORIA					TOTAL
	Siempre	Muchas veces	Algunas veces	Rara vez	Nunca	
Siempre	8	26	7	1	0	42
Muchas Veces	26	80	16	0	0	122
Algunas veces	6	14	4	3	5	32
Rara vez	0	1	3	1	1	6
Nunca	2	1	2	1	2	8
TOTAL	42	122	32	6	8	210

FRECUENCIAS ESPERADAS

LAS NORMAS CONTABLES Y TRIBUTARIAS	IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORIA					TOTAL
	Siempre	Muchas veces	Algunas veces	Rara vez	Nunca	
Siempre	8.40	24.40	6.40	1.20	1.60	42.00
Muchas veces	24.40	70.88	18.59	3.49	4.64	122.00
Algunas veces	6.40	18.59	4.88	0.91	1.22	32.00
Rara vez	1.20	3.49	0.91	0.17	0.23	6.00
Nunca	1.60	4.64	1.22	0.23	0.31	8.00
TOTAL	42.00	122.00	32.00	6.00	8.00	210.00

Teniendo en cuenta que la muestra es una muestra aleatoria simple, la estadística de prueba es:

$$X^2 = \sum \frac{(O-E)^2}{E}$$

Se observa que cuando H_0 es verdadero X^2 , sigue una distribución aproximada de chi cuadrada con $(5-1) (5-1) = 16$, siendo el nivel de significación de 0.05, entonces la regla de decisión es la siguiente.

Rechazar la Hipótesis nula (H_0) si el valor calculado de X^2 es mayor o igual a 26.30

Al calcular la estadística de prueba $X^2 = \sum \frac{(O-E)^2}{E} = 52.06$

Entonces la decisión estadística que se observa es que $52.06 > 26.30$ entonces se rechaza la Hipótesis nula y se acepta la Hipótesis planteada.

HIPÓTESIS ESPECÍFICA 1

H1: Las Normas Contables y Tributarias influyen en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las Empresas Industriales de la Provincia de Huaura respecto a los ingresos gravados.

Ho: Las Normas Contables y Tributarias no influyen en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las Empresas Industriales de la Provincia de Huaura respecto a los ingresos gravados

FRECUENCIAS OBSERVADAS

LAS NORMAS CONTABLES Y TRIBUTARIAS	IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORIA / INGRESOS GRAVADOS				TOTAL
	Definitiv. Si	Probabl. Si	Definitiv. No	Probabl. No	
Definitivamente si	105	24	12	2	143
Probablemente si	26	8	2	2	38
Definitivamente no	8	2	2	5	17
Probablemente no	4	4	1	3	12
TOTAL	143	38	17	12	210

FRECUENCIAS ESPERADAS

LAS NORMAS CONTABLES Y TRIBUTARIAS	IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORIA/ INGRESOS GRAVADOS				TOTAL
	Definitiv. Si	Probabl. si	Definitiv. no	Probabl. No	
Definitivamente si	97.38	25.88	11.58	8.16	143.00
Probablemente si	25.88	6.88	3.08	2.16	38.00
Definitivamente no	11.58	3.08	1.38	0.96	17.00
Probablemente no	8.16	2.16	0.96	0.72	12.00
TOTAL	143.00	38.00	17.00	12.00	210.00

Teniendo en cuenta que la muestra es una muestra aleatoria simple, la estadística de prueba es:

$$X^2 = \sum \frac{(O-E)^2}{E}$$

Se observa que cuando H_0 es verdadero X^2 , sigue una distribución aproximada de chi cuadrada con $(4-1) (4-1) = 9$ siendo el nivel de significación de 0.05, entonces la regla de decisión es la siguiente.

Rechazar la Hipótesis nula (H_0) si el valor calculado de X^2 es mayor o igual a 16.92

Al calcular la estadística de prueba $X^2 = \sum \frac{(O-E)^2}{E} = 64.54$

Entonces la decisión estadística que se observa es que 64.54

>16.92 entonces se rechaza la Hipótesis nula y se acepta la Hipótesis planteada.

HIPÓTESIS ESPECÍFICA 2

H2: Las Normas Contables y Tributarias influyen en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las Empresas Industriales de la Provincia de Huaura respecto a los costos computables.

Ho: Las Normas Contables y Tributarias no influyen en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las Empresas Industriales de la Provincia de Huaura respecto a los costos computables.

FRECUENCIAS OBSERVADAS

LAS NORMAS CONTABLES Y TRIBUTARIAS	IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORIA/ COSTOS COMPUTABLES					- TOTAL
	Siempre	Muchas veces	Algunas veces	Rara vez	Nunca	
Siempre	12	28	4	2	0	46
Muchas veces	30	111	2	0	0	143
Algunas veces	1	3	5	1	1	11
Rara vez	2	1	0	1	2	6
Nunca	1	0	0	2	1	4
TOTAL	46	143	11	6	4	210

FRECUENCIAS ESPERADAS

LAS NORMAS CONTABLES Y TRIBUTARIAS	IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORIA/ COSTOS COMPUTABLES					TOTAL
	Siempre	Muchas veces	Algunas veces	Rara vez	Nunca	
Siempre	10.08	31.32	2.41	1.31	0.88	46.00
Muchas veces	31.32	97.38	7.49	4.09	2.72	143.00
Algunas veces	2.41	7.49	0.58	0.31	0.21	11.00
Rara vez	1.31	4.09	0.31	0.17	0.12	6.00
Nunca	0.88	2.72	0.21	0.12	0.07	4.00
TOTAL	46.00	143.00	11.00	6.00	4.00	210.00

Teniendo en cuenta que la muestra es una muestra aleatoria simple, la estadística de prueba es:

$$X^2 = \sum \frac{(O-E)^2}{E}$$

Se observa que cuando H_0 es verdadero X^2 , sigue una distribución aproximada de chi cuadrada con $(5-1) (5-1) = 16$ siendo el nivel de significación de 0.05, entonces la regla de decisión es la siguiente:

Rechazar la Hipótesis nula (H_0) si el valor calculado de X^2 es mayor o igual a 26.30

Al calcular la estadística de prueba $X^2 = \sum \frac{(O-E)^2}{E} = 229.14$

Entonces la decisión estadística que se observa es que $229.14 > 26.30$ entonces se rechaza la Hipótesis nula y se acepta la Hipótesis planteada.

HIPÓTESIS ESPECÍFICA 3

H3: Las Normas Contables y Tributarias influyen en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría las Empresas Industriales de la Provincia de Huaura respecto a los gastos deducibles.

Ho: Las Normas Contables y Tributarias no influyen en la Fuentes determinación del Impuesto a la Renta de Tercera categoría en las Empresas Industriales de la Provincia de Huaura respecto a los gastos deducibles.

FRECUENCIAS OBSERVADAS

LAS NORMAS CONTABLES Y TRIBUTARIAS	IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORIA/ GASTOS DEDUCIBLES			TOTAL
	Si, en gran medida	Si, en forma parcial	Si, en escasa medida	
Si, en gran medida	135	15	8	158
Si, en forma parcial	15	10	6	31
Si, en escasa medida	8	6	7	21
TOTAL	158	31	21	210

FRECUENCIAS ESPERADAS

LAS NORMAS CONTABLES Y TRIBUTARIAS	IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORIA / GASTOS DEDUCIBLES			TOTAL
	Si, en gran medida	Si, en forma parcial	Si, en escasa medida	
Si, en gran medida	118.88	23.32	15.80	158.00
Si, en forma parcial	23.32	4.58	3.10	31.00
Si, en escasa medida	15.80	3.10	2.10	21.00
TOTAL	158.00	31.00	21.00	210.00

Teniendo en cuenta que la muestra es una muestra aleatoria simple,

la estadística de prueba es:

$$\chi^2 = \sum \frac{(O-E)^2}{E}$$

Se observa que cuando H_0 es verdadero χ^2 , sigue una distribución aproximada de chi cuadrada con $(3-1) (3-1) = 4$ siendo el nivel de significación de 0.05, entonces la regla de decisión es la siguiente:

Rechazar la Hipótesis nula (H_0) si el valor calculado de X^2 es mayor o igual a 9.49

Al calcular la estadística de prueba $X^2 = \sum \frac{(0-2)^2}{E} = 39.09$

Entonces la decisión estadística que se observa es que $39.09 > 9.49$ entonces se rechaza la Hipótesis nula y se acepta la Hipótesis planteada.

CAPITULO V

DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. DISCUSIÓN

De acuerdo al análisis e interpretación de los resultados obtenidos,, así como a la contrastación de las hipótesis se ha demostrado que las normas contables y tributarias influyen de manera significativa en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las Empresas Industriales de la Provincia de Huaura, porque establecen disposiciones, procedimientos y mecanismos que permiten determinar de manera adecuada, oportuna y correcta el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría que es una obligación tributaria principal cuyo cumplimiento voluntario de su pago debe ser una constante previa determinación de la renta bruta y neta mediante la interrelación de los ingresos gravados, los costos computables y los gastos deducibles.

5.2. CONCLUSIONES

1. Se ha demostrado de acuerdo a los resultados obtenidos y la contrastación de la Hipótesis principal donde el valor práctico de la CHI Cuadrado fue superior al valor teórico que las normas contables y tributarias influyen de manera significativa en la determinación del Impuesto a Renta de Tercera Categoría en las Empresas Industriales de la Provincia de Huaura, por cuanto establece disposiciones, procedimientos y mecanismos que debidamente conocidos y aplicados permite determinar de manera correcta, oportuna y sistemática dicho impuesto previa articulación de sus ingresos gravados, los costos

computables y los gastos deducibles en el cálculo previo de la renta bruta y neta correspondiente a un determinado período.

- 2.** De acuerdo a los resultados obtenidos y a la contrastación de la Hipótesis específica 1 donde el valor práctico de la Chi Cuadrado fue superior a su valor teórico se ha demostrado que las normas contables y tributarias influyen en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las Empresas Industriales de la Provincia de Huaura, por cuanto permite conocer las disposiciones, los procedimientos y mecanismos que hacen posible la determinación de la renta bruta, es decir la consideración de los ingresos gravados que es el primer elemento que debe tenerse en cuenta para efectos de iniciar el proceso de la determinación de dicho impuesto correspondiente a un período determinado que en forma posterior servirá de base para el cálculo de la renta neta.
- 3.** De acuerdo a los resultados obtenidos y a la contrastación de la Hipótesis específica 2 donde el valor práctico de la Chi cuadrado fue superior a su valor teórico se ha demostrado que las normas contables y tributarias influyen en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las Empresas Industriales de la Provincia de Huaura, por cuanto en base a las disposiciones, procedimientos y mecanismos que establece permite no solamente establecer de manera definitiva los ingresos gravados, sino que también hace posible definir de manera clara y precisa los costos computables que han

asumido dichas empresas para generar los ingresos lo que facilita la posterior determinación de dicho impuesto que es una principal obligación tributaria que se debe cumplir con pagar de manera voluntaria.

4. De acuerdo a los resultados obtenidos y a la contrastación de la Hipótesis específica 3 donde el valor práctico de la Chi cuadrado fue superior a su valor teórico se ha demostrado que las normas contables y tributarias influyen en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las Empresas Industriales de la Provincia de Huaura, por cuanto las disposiciones, procedimientos y mecanismos que establecen permiten no solamente definir los ingresos gravados y los costos computables, sino que también hace posible considerar los gastos deducibles que facilita la determinación final de la renta neta y consecuentemente efectuar el cálculo del monto del Impuesto a la renta correspondiente a un determinado período que debe de pagarse en los plazos fijados por la administración tributaria.

5.3. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda a las Gerencias de las Empresas Industriales que desarrollan sus actividades económicas en el ámbito geográfico de la Provincia de Huaura conozcan en detalle las disposiciones, procedimientos y mecanismos que establecen las normas contables y tributarias con la finalidad de observarlos y aplicarlos para efectos de la determinación oportuna y correcta del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría cuyo monto debe de pagarse en los plazos que fija la Administración Tributaria, ya que constituye la principal obligación tributaria que debe cumplirse de manera voluntaria.

2. Se recomienda que las Gerencias de las Empresas Industriales que desarrollan sus actividades económicas en el ámbito geográfico de la Provincia de Huara le den la importancia que merecen las disposiciones, procedimientos y mecanismos que establecen las normas contables y tributarias a fin de observarlos y aplicarlos para definir de manera correcta los ingresos gravados generados por el desarrollo de sus actividades correspondiente a un período determinado como paso previo al análisis de los costos computables.

3. Se recomienda a las Gerencias de las Empresas Industriales que desarrollan sus actividades en el ámbito geográfico de la Provincia de Huaura que deben utilizar con toda seguridad las disposiciones, procedimientos y mecanismos que establecen las normas contables y

tributarias no solamente para definir los ingresos gravados, sino también para considerar los costos computables que se han consumido para generar los ingresos gravados como paso inicial para determinar en forma posterior la renta neta y consecuentemente el monto del impuesto a la renta de tercera categoría.

4. Se recomienda a las Gerencias de las Empresas Industriales que desarrollan sus actividades económicas en el ámbito geográfico de la Provincia de Huaura que utilicen de manera ordenada y sistemática las disposiciones, procedimientos y mecanismos que establecen las normas contables y tributarias con la finalidad de definir con claridad los gastos deducibles como paso final para determinar la renta neta y consecuentemente calcular de manera segura el monto del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría que debe cumplirse con pagar en los plazos que fija la Administración tributaria.

CAPITULO VI

FUENTES DE INFORMACIÓN

6.1. FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

1. BERNAL ROJAS, Josue. 2015. Impuesto a la Renta. Pacífico Editores. Lima. Perú.
2. CARRASCO BULEJE, Luciano. 2015. Impuesto a la Renta. Editorial Santa Rosa. Lima. Perú.
3. CHOY ZEVALLOS, Elsa Esther. 2014. Estrategias Para Generar Conciencia Tributaria y su impacto en la Recaudación Tributaria en el Perú. Editorial el Universo SAC. Lima. Perú.
4. ESPINOZA TORRES, Cristina. 2015. Impuesto a la Renta: Aplicación contable y tributaria. Pacífico Editores. Lima. Perú.
5. FLORES SORIA, Jaime. 2015. Tributación: Teoría y Práctica. Ediciones de contabilidad y finanzas. Lima. Perú
6. GARCIA DIAZ, Eduardo. 2015. El impuesto a la Renta y su aplicación Práctica. Editorial el Universo. Lima. Perú
7. GAMARRA HERRERA, Luis. 2015. Impuesto a la Renta de Tercera Categoría. Editorial el Universo. Lima. Perú.
8. ORTEGA SALAVARRIA, Rosa. 2015. El impuesto a la Renta en las Empresas: Determinación y Principales Obligaciones. Editorial Los Andes S.A. Lima. Perú.
9. PAREDES ARTEAGA, Carlos. 2015. Normas Contables y Tributarias en el Impuesto a la Renta en las Empresas. Ediciones Contables. Lima. Perú.
10. TORRES PAREDES, Jorge. 2015. El Impuesto a la Renta: Aplicación Práctica. Editorial el Universo. Lima. Perú.

11. TORRES PEREZ, Jorge. 2015. El Impuesto a la Renta: Determinación de la Utilidad Tributaria. Ediciones Contables. Lima. Perú.
12. VERA PAREDES, Isaías. 2015. Impuesto a la Renta: Casos Prácticos. Editores e Impresores Surco. Lima. Perú.
13. VENTURA DEL VALLE, Alberto. 2015. El Impuesto a la Renta de Tercera Categoría. Editorial el Universo. Lima. Perú.
14. VERGARA DIAZ, Guillermo. 2015. Las Formas y Niveles de la Evasión Tributaria en el Perú. Editorial el Universo SAC. Lima .Perú.

ANEXOS

ANEXOS

En la entrevista a efectuarse en la muestra correspondiente se utilizó el siguiente cuestionario:

1. ¿Con qué frecuencia considera Usted que las Normas Contables y Financieras Influyen en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las Empresas Industriales de la Provincia de Huaura?

- a. Siempre () b. Muchas veces () c. Algunas veces ()**
d- Rara Vez () e. Nunca ()

2. ¿Considera Usted que las Normas Contables y Tributarias influyen en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las Empresas Industriales de la Provincia de Huaura respecto a los ingresos gravados?

- a. Definitivamente si () b. Probablemente si ()**
c. Definitivamente no () d. Probablemente no ()

3. ¿Con qué frecuencia considera Usted que las Normas Contables y Tributarias influyen en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las Empresas Industriales de la Provincia de Huaura respecto a los costos computables?

- a. Siempre () b. Muchas veces () c. Algunas veces ()**
d. Rara vez () e. Nunca ()

4. ¿En qué medida considera Usted que las Normas Contables y Tributarias influyen en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las Empresas Industriales de la Provincia de Huaura respecto a los gastos deducibles?
- a. Si, en gran medida () b. Si, en forma parcial ()
c. Si, en escasa medida ()
5. ¿Considera Usted que las Normas Contables y Tributarias Influyen en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las Empresas Industriales de la Provincia de Huaura respecto a la renta bruta?
- a. Definitivamente si () b. Probablemente si ()
c. Probablemente no () d. Definitivamente no ()
6. ¿Considera Usted que las Normas Contables y Tributarias influyen en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las Empresas Industriales de la Provincia de Huaura respecto a la renta neta?
- a. Definitivamente si () b. Probablemente si ()
c. Probablemente no () d. Definitivamente no ()
7. ¿Con que frecuencia considera Usted que las Normas Contables y Tributarias influyen en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las Empresas Industriales de la Provincia de Huaura respecto a los sistemas de pagos?
- a. Siempre () b. Muchas veces () c. Algunas veces ()
d. Rara vez () e. Nunca ()

8. ¿En qué medida considera Usted que las Normas Contables y Tributarias influyen en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las Empresas Industriales de la Provincia de Huaura respecto a los pagos a cuenta?
- a. Si en gran medida () b. Parcialmente ()
c. Si, en escasa medida ()
9. ¿Considera Usted que las Normas Contables y Financieras influyen en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las Empresas Industriales de la Provincia de Huaura respecto a la liquidación del impuesto?
- a. Definitivamente si () b. Probablemente si ()
c. Probablemente no () d. Definitivamente no ()
10. ¿Con qué frecuencia considera Usted que las Normas Contables y Tributarias influyen en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las Empresas Industriales de la Provincia de Huaura respecto al crédito fiscal?
- a. Siempre () b. Muchas veces () c. Algunas veces ()
d. Rara Vez () e. Nunca ()